



**CONSEJO DE MEDICOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Ley 1380

Fagnano N° 444

9400 - RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ

T.E.: (02966) 420241

consmed@consejomedicosc.org.ar

www.consejomedicosc.org.ar

Río Gallegos, 21 de julio de 2025.-

VISTO:

Que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la renovación parcial de autoridades del Consejo Directivo, conforme lo establece la Ley 1380, su modificatoria el Decreto Nro 940/13, Art. 2do, Art. 3ero y 4to.-

Que en la localidad de Río Gallegos corresponde la renovación de los doctores: Pablo Daniel Aodassio, Mirta Cugat, Luis Fernando Zalazar. En la localidad de Caleta Olivia los doctores: Claudio Ariel Báez, Pedro Víctor Sabando

Que la Ley 1644, reglamentada por el Decreto 568/82 y sustituida por el Decreto 940/13 determina que el Consejo Directivo estará integrado por delegados de todas las localidades de la Provincia. -

Que se estableció como fecha de asunción en sus cargos el día sábado 08 de noviembre del corriente. -

POR ELLO:

EL CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

RESUELVE:

1. CONVOCASE A ELECCIONES DE DELEGADOS de acuerdo al siguiente detalle:

- Río Gallegos: 3 delegados titulares - 3 delegados suplentes
- Caleta Olivia: 2 delegados titulares - 2 delegados suplentes
- 28 de Noviembre: 1 delegado titular - 1 delegado suplente
- Cte. Luis Piedrabuena: 1 delegado titular - 1 delegado suplente
- El Calafate: 2 delegados titulares - 2 delegados suplentes
- El Chaltén: 1 delegado titular - 1 delegado suplente
- Gobernador Gregores: 1 delegado titular - 1 delegado suplente
- Puerto San Julián: 1 delegado titular - 1 delegado suplente
- Puerto Deseado: 1 delegado titular - 1 delegado suplente

2. CONVOCASE A ELECCIONES DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO
(para toda la provincia de Santa Cruz):

- 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes.

3. DEJASE constancia que no corresponde renovación de delegados en las siguientes localidades: Pico Truncado, Las Heras, Puerto Santa Cruz, Los Antiguos, Yac. Río Turbio, Perito Moreno. -

4. Los votos se emitirán electrónicamente desde el día 17 de septiembre a las 00,00 horas hasta el día 25 de septiembre del corriente año a las 16,00 hs.

5. COMUNÍQUESE a todos los médicos matriculados la presente resolución, remitiéndose copia de la misma y cumplido, dese por convocados a todos los colegiados y cumplido, archívese.-

Dra. Mirta Miryán CASTRO
Secretaría General



Dr. Ignacio José ROLDAN
Presidente

RESOLUCION NRO 241/25

AS